

ligion Católica en aquellos y en estos Países. Si así lo haceis, vivid con la confianza mas segura en la proteccion de MARIA Santisima de Guadalupe, que sabrá y podrá conceder las victorias mas completas en España al mismo tiempo en que lo esteis pidiendo en America, como sucedió en la batalla de Lepanto. (b) Decid aora conmigo:

Sacratissima Reyna y Señora nuestra, que os habeis dignado de colocar vuestra gloriosa Imagen de Guadalupe en los terminos de esta Ciudad, para que sea nuestro muro y nuestra defensa, nuestro refugio y nuestro consuelo: oíd benigna las suplicas que os hacemos, y alcanzadnos el mas breve y feliz excito de las calamidades que nos conturban: tomad con una de vuestras manos la de vuestro Hijo y nuestro Señor Jesucristo, y con otra la de vuestro castisimo Esposo y Patrono de este Arzobispado, el glorioso Patriarca S. Joseph, y derramad sobre todos bendiciones celestiales y triplicadas, especialmente sobre vuestro indignisimo, pero afectisimo y affligidísimo siervo, que se postra á vuestros pies

Francisco Xavier.

sonas, que confiesen, comulguen, y visiten aquella Iglesia en los dias que se señalarán,
(b) Praecepta Christi arma sunt Christiani, et divinus timor terrorem á nobis expellit hostilem. Arma autem hace nostra sunt, quibus nos Salvator instruxit, oratio, misericordia, atque jejunium jejunium enim melius, quam murus tuetur; misericordia facilius liberat quam rapina: oratio longius vulnerat, quam sagitta non nisi compectum percutit adveriarium; oratio autem longius positum vulnerat inimicum. S. Amb. Ser. n. 86.

Fac conclusionem: quoniam terra plena est judicio sanguinum, (1) et Civitas plena iniquitate. Ezechiel cap. 7. v. 23.

GRAN DIOS! criador del cielo y de la tierra, en cuyas manos están todos sus fines y terminos, los derechos de los reynos, y las suertes de los hombres: infinitamente sabio, que tenéis presente en vuestra eternidad quanto ha de suceder en la duracion de los siglos: infinitamente poderoso, que executais vuestros decretos eternos en el modo y momento que tenéis determinado, sin que haya alguno que pueda resistir á vuestra voluntad: infinitamente bueno, que amenazando para no castigar, anunciasteis á vuestro pueblo por medio de los

(1) De delitos, que merecen juicio, sentencia, y pena de sangre ó de muerte. Alapide, Scio, y otros Expositores,

2 Profetas las disposiciones de vuestra justicia, para que evitara su execucion con el arrepentimiento y la enmienda: que aún en la misma ciudad y cautiverio de Babilonia le hablasteis con este designio benefico por la boca de aquel Profeta mayor de la estirpe Sacerdotal::: ¡Dios inmortal, Rey de los siglos! quando manifestasteis (2) á Ezequiel lo que lémos hasta nuestros dias en el capitulo septimo de su Profecia, ¿queriais acaso, que nos previniera desde entonces lo que habia de verificarse en la Ley de gracia, y aún en nuestros desgraciados dias, despues de mas de dos mil y doscientos años? Haz una cadena, le dixo el Señor despues que habia anunciado con señales y palabras la entera destruccion del Reyno de Judá por sus pecados: *fac conclusionem* (3): concluye tu discurso, reduce á pocas palabras todas mis amenazas y castigos. Porque la tierra

(2) Hai ocasiones en que el Señor manifiesta la vision sin manifestar ó revelar lo que significa, como sucedio á S. Pedro, Act. 10. En esta del Profeta Ezequiel pudo no manifestarle todo lo que significara. Vea-se Benedicto XIV. De can. Lib. 3. cap. ult. n. 1.

(3) Esta expresion tiene dos sentidos: el primero, y preferido por el P. Scio para la version, *haz una cadena*, que sea simbolo del cautiverio que han de su-

3 está llena de maldad: (4) haré venir sobre ella los más malos de las gentes, se apoderarán de sus casas, y poseerán sus santuarios: sobreviniendo la afliccion, buscarán la paz, y no la hallarán: vendrá turbacion sobre turbacion, y una mala noticia sobre otra. Se affigirá el Rey, se cubrirá de tristeza el Principe, y las manos del Pueblo serán conturbadas: haré con ellos segun han hecho conmigo, y escarmen- tados, sabrán que yo soy el Señor, á quien han irritado con sus culpas,

B

frir, segun asi lo habia practicado Jeremias de orden de Dios, cap. 28, v. 13: el segundo, *diles en pocas palabras todas mis amenazas y castigos*, lo que executa inmediatamente desde el v. 24 siguiente. Alapide, Scio, y otros Expositores.

[4] 24. Et adducam pessimos de gentibus, et possidebunt domus eorum: et quiescere faciam superbiam potentium, et possidebunt sanctuaria eorum.

25. Angustia superveniente, requirunt pacem, et non erit.

26. Conturbatio super conturbationem veniet, et auditus super auditum: et quaerent visionem de Propheta, et Lex peribit á Sacerdote, et consilium á Senioribus.

27. Rex lugebit, et Princeps induetur moerore, et manus Populi terrae conturbabuntur. Secundum viam eorum faciam eis, et secundum judicia eorum judicabo eos: et scient quia ego Dominus.

¿Habeis oído, hermanos míos, una profecía mas terminante y análoga á la situación en que se halla nuestra amada España, y á nosotros nos amenaza tambien? Yo no me atreveré á contraérla decisivamente á las actuales circunstancias del Pueblo Español, escogido de Dios como el de Israél. Por que ¿quién conoció el sentido de las palabras del Señor? ¿ó quien ha sido hasta aora su consejero? (5) y si S. Geronimo, aquel gran Doctor dado por Dios á la Iglesia para interpretación de las Santas Escrituras, manifiesta tanto temor en la de Ezequiel (6.) ¿quién será el osado que se atreva á sondear los abismos ocultos de la Sabiduria Divina? Hablaré pues de lo que está enteramente claro en ésta Profecía, de lo que no sufre la menor duda, de la verdad de todos los siglos y de todas las Naciones, y del remedio de todos los males. Reflexionaré y me penetraré con vosotros de ésta maxîma tan elemental y cierra, como importante y util. *Dios nos castiga por nuestros pecados, y si no los quitamos continuarán*

[5] Sapiens. cap. 9. v. 13. Rom. cap. 11. v. 34.

[6] Al fin del capítulo 39.

y se aumentarán los castigos. Si en las circunstancias en que nos hallamos, semejantes á las que angustiaron en otro tiempo á los de Bethulia acertára yo á desvanecer las falsas idéas, que siempre han reinado en el discurso limitado de los hombres, lograria sin duda, que á imitación de los de aquella Ciudad, sin omitir las prevenciones que dicta la prudencia, se afianzara solidamente en nosotros la gran verdad que he propuesto, y nos enseña la Religion Católica.

¡Señor, yo aunque pobre y miserable pecador, pero por vuestra gran misericordia constituido en medio de vuestro pueblo, como Eliaquim en el de Israél, vengo á anunciar vuestras justicias y vuestras misericordias; pero que podré hacer si vuestra gracia no me anima y conforta? Dignaos pues dar á mis palabras la fuerza que no puede mi lengua. Yo os lo pido por los meritos é intercesion de vuestra Divina Madre, á quien saludamos diciendo

AVE MARIA.

*Fac conclusionem: quoniam terra plena est
iudicio sanguinum, et Civitas plena iniquitate.*
Ezechiel. cap. citat.

QUANDO Holofernes, General del sobervio y ambicioso Nabuco, habia subyugado ya la Cilicia, la Siria, la Mesopotamia, y otras Provincias: quando llena el Asia de consternacion por los rapidos progresos de sus conquistas, los Principes de todas las Ciudades y Reynos se sometian sin resistencia á su dominacion: lleno de indignacion, por que los hijos de Israel se preparaban para resistir, juntó Consejo de Guerra llamando á los Principes de Moab y á los Capitanes de Amón: Que Pueblo es este, les dixo, (7.) y por qué entre todos los que habitan el Oriente este solo nos ha menospreciado, y no ha salido al camino para recibirnos de paz? Entonces Aquidór, Comandante de los hijos de Amón, le hizo presente con el mayor respeto que aquel era un Pueblo que adoraba al Dios verdadero y estaba colocado bajo su proteccion, la que siempre que habia sido fiel á Dios, habia experi-

(7) Judith. cap. 5. v. 3. et sequent.

mentado con particulares prodigios, de los quales le refirió algunos, como fueron los que obró el Señor en Egipto, en el Mar Roxo, en el Desierto, y otras partes, destruyendo á todos sus enemigos; añadiendo, que jamas aquel Pueblo habia sido insultado, sino quando se habia apartado de su Dios; por cuyo motivo concluyó diciendo á Holofernes: aora pues Señor mio informate si son reos de alguna maldad delante de su Dios: en este caso subamos contra ellos, por que ciertamente los pondrà su Dios en tus manos, y quedarán sujetos al yugo de tu poder. Mas si este Pueblo no tiene ofendido á su Dios, no podremos resistirles, por que su Dios los defenderá, y serémos el oprobrio de toda la tierra. Asi habló este idolatra, y asi efectivamente sucedió, dispersando y destruyendo el Señor por mano de una muger, de la casta Judith, aquel Exercito numeroso, terror de todas las gentes, que inundaba la tierra á manera de langosta, segun la expresion de la Sagrada Escritura (8)

Asi sucedió en aquella ocasion: as habia sucedido antes; y asi ha sucedido despues, ve-

(8) Judith. cap. 2. v. 11.

rificandose siempre lo que dixo S. Ambrosio (9.) *Civitati non nisi propter Civium peccata infertur excidium: desine peccare, et Civitas non peribit.* Y es esta una verdad tan constante, que aun los mismos Filósofos Gentiles, conducidos unicamente por las luces de la razon, la conocieron, y asi vemos en los Escritos de un Seneca, Platon (10.) y Valerio Máximo, (11.) confesar, que por los pecados se destruyen las Monarquias, se alteran los Reynos, y se acaban los Imperios. Pero nosotros leamos los monumentos que nos presentan los Libros Santos, y hallaremos lo que dice Dios por el Profeta Amós (12.) *Ecce oculi Domini super Regnum peccans, et conteram illud á facie terrae:* estaré velando sobre los pecados de mi Pueblo para exterminarlo de la tierra. Lo mismo hallaremos casi á cada pagina en los Libros de los Jueces, de los Reyes, y de los Profetas; y si recorremos las Historias antiguas, veremos en ellas, que los Reynos de los Asirios, de los Medos, de los Caldeos, de Babilonia, de los

(9) Serm. 85.

(10) Lib. 1. de Rep.

(11) Lib. 4.

(12) Cap. 9. v. 8.

Persas, de los Griegos, de los Romanos, de Israél y de Judá, todos fueron destruidos por los pecados.

Pero fixémos nuestra vista en el objeto que tiene traspasado nuestro corazon de dolor, en el afligido Reyno Español. ¿Por qué os parece que esta Nacion, la mas noble, mas religiosa, mas leal y valerosa de todo el orbe, ha sido casi incesantemente molestada por los embidiosos de su felicidad, y codiciosos de sus riquezas y las de sus Dominios, especialmente las que la Divina Providencia quiso darle en este brillante y opulento Reyno que habitamos? ¿Por qué fué engañada y afligida por los Cartagineses, dominada por los Romanos, tiranizada por los Barbaros, conquistada por los Godos, y destruida por los Arabes? Ya nos lo dixeron Salviano, (13) y S. Bonifacio Martir, (14) por los pecados contra el sexto precepto; por que aunque el valor de los Españoles sea tan particular, como experimentaron los Roma-

(13) Lib. 7 de Prov.

(14) Ep. 19, una de las suyas. Vease á Butler tom. 6. fol. 114. nota f.